

## Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E.

Producto: DKV SaludPlus&Company

El presente documento tiene carácter informativo acerca de las principales características del producto de seguro y no está personalizado para las necesidades concretas de cada cliente.

La información precontractual y contractual completa se facilita en otros documentos, tales como la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan al contratante del seguro.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

DKV SaludPlus&Company es un seguro de contratación colectiva que da la libertad de escoger el médico o centro al que se quiere acudir dentro del cuadro médico concertado por DKV Seguros y que además permite la contratación de módulos de cobertura opcional.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ Asistencia primaria y urgencias 24 horas.
- ✓ Especialidades médicas.
- ✓ Hospitalización y cirugía.
- ✓ Medios de diagnóstico.
- ✓ Métodos terapéuticos.
- ✓ Servicio dental.
- ✓ Asistencia sanitaria en caso de accidente laboral y accidente de tráfico.
- ✓ Coberturas complementarias:
  - Programas de salud y medicina preventiva.
  - Planificación familiar: implantación del DIU, ligadura de trompas y vasectomía.
  - Psicología.
  - Prótesis.
  - Indemnización diaria por hospitalización.
  - Asistencia sanitaria por infección de VIH/SIDA y de las enfermedades causadas por el VIH.

#### Coberturas opcionales de libre combinación por el contratante del colectivo:

- Reembolso de gastos odontológicos.
- Reembolso de gastos de farmacia / medicamentos.
- Reproducción humana asistida.
- Reembolso de gastos de ortopedia.
- Reembolso de gastos de óptica.
- Reembolso de gastos de acupuntura.
- Reembolso de los gastos de asistencia médica en el extranjero por enfermedades graves.
- Reembolso de los gastos de fisioterapia traumatológica.
- ✓ Asistencia mundial en viaje en caso de urgencia por enfermedad o accidente.
- ✓ Acceso a servicios de salud digital durante toda la vigencia del contrato: líneas de orientación médica telefónica (Médico DKV 24 horas), segunda opinión médica y bioética, y herramientas de autocuidado (app Quiero cuidarme Más).
- ✓ DKV Club Salud y Bienestar: acceso a servicios de prevención, promoción y recuperación, en condiciones económicas ventajosas.



#### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ La asistencia sanitaria por enfermedades, lesiones o condiciones de la salud que ya existían en el momento de la contratación del seguro.
- ✗ Las consecuencias derivadas de actos violentos, epidemias, catástrofes, reacciones nucleares o radiactivas.
- ✗ Las enfermedades o lesiones derivadas de la práctica deportiva profesional o de actividades que se realicen en circunstancias de alto riesgo.
- ✗ La cirugía estética y cualquier otro tratamiento que tenga una finalidad estética o cosmética.
- ✗ Las técnicas diagnósticas y terapéuticas que no estén avaladas por las Agencias de Evaluación de las Tecnologías Sanitarias.
- ✗ La asistencia sanitaria prestada en centros públicos o privados no incluidos en el cuadro médico de DKV Seguros, así como la que se derive de prescripciones realizadas por personal sanitario de estos centros.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ⚠ Hospitalización psiquiátrica: máximo de 60 días por asegurado y año.
- ⚠ Prótesis e implantes cardiacos y vasculares: límite de 12.000 euros por asegurado y año.
- ⚠ Indemnización diaria por hospitalización, siempre que dicha hospitalización no haya generado un coste para DKV Seguros: 80 euros/día (a partir del tercer día) y con un máximo de 2.400 euros por asegurado y año.
- ⚠ Asistencia sanitaria por VIH/SIDA: máximo 6.000 euros durante la vigencia del contrato.
- ⚠ Asistencia mundial en viaje en caso de urgencia: para desplazamientos inferiores a 180 días y con un límite de 20.000 euros por asegurado y por enfermedad o accidente ocurrido durante el viaje.
- ⚠ Periodo de exclusión (período en el que, si se contrae la enfermedad, ésta no queda cubierta):
  - Doce meses: para la asistencia sanitaria por infección del VIH/SIDA.
- ⚠ Periodo de carencia (período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura):
  - Seis meses: para intervenciones quirúrgicas, hospitalización y prótesis (salvo casos de urgencia o accidente).
  - Ocho meses: para la protonterapia en tumores pediátricos y en la asistencia por parto o cesárea.
  - Doce meses: para trasplantes.



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El seguro tiene validez en el cuadro médico concertado por DKV Seguros a nivel nacional, siempre que el domicilio habitual del asegurado se encuentre en España.
- ✓ En el caso de las coberturas opcionales, el asegurado podrá elegir cualquier centro u hospital del mundo, excepto para:
  - La reproducción asistida, que se prestará exclusivamente en los centros concertados por DKV.
  - El reembolso de los gastos de asistencia médica por enfermedades graves, que se prestará en el extranjero.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato a DKV Seguros y abonar el precio del seguro.
- Declarar a DKV Seguros, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas conocidas que puedan influir en la valoración del seguro.
- Comunicar a DKV Seguros los cambios de país de residencia, de domicilio en España, de profesión habitual o el inicio de actividades de ocio o deportivas de alto riesgo.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV Seguros considere necesarios.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El contratante está obligado al pago anual del seguro, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.  
El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.  
Los siguientes pagos tendrán que realizarse en las fechas pactadas.
- El pago se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el contratante.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará en la fecha indicada en las condiciones particulares y finalizará el 31 de diciembre, renovándose todos los años, salvo que una de las dos partes (contratante o compañía) exprese lo contrario.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV Seguros con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del contrato (31 de diciembre).